CONSEJO DE LA JUDICATURA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL

Oficio Nº 347–UJCG – 2016 - OM
Guayaquil, 03 de octubre de 2016

Señor(a)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del requerimiento de autorización para disposición de bienes, signado bajo el No. 09332-2014-3883, que sigue FERNANDO REYES MARIN en esta judicatura, se ha dispuesto oficiar a usted mediante decreto de fecha miércoles 28 de septiembre del 2016, las 08h38, poniendo en conocimiento la sentencia de fecha jueves 10 de marzo del 2016, las 13h49, que manifiesta que el ciudadano FERNANDO REYES MARIN, queda rehabilitado con relación a la insolvencia contra él dictada dentro del juicio. Nro. 09332-2014-11838, antes 09301-2010-0256. Consecuentemente, se ordena levantar todas las medidas o impedimentos que pudieran existir en su contra.

Particular que comunico a Ud., para los fines legales pertinentes.-

N° TRAMITE: 5172-2041
DOCUMENTO:

Atentamente,

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
19 OCT 2016
RECIBIDO
Hora: 12:30 Firma:

Ab. Delia Coello Bastidas
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Elaborado por:	Domenica Loor Espinoza

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
07 OCT 2016
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

DIRECCIÓN PROVINCIAL - GUAYAS
Pedro Moncayo 934 entre 9 de Octubre y Vélez Guayaquil
(04) 2 599 800
www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria